



DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

906

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALPARAÍSO, 11 MAR 2013

VISTOS:

- a) Que por Decreto Supremo N° 706 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Octubre de 1968, se declaró en situación irregular la población denominada "Reñaca Alto Norte", ubicada en la Comuna de Valparaíso, de conformidad a la Ley 16.741 de 1968,
- b) Por resolución judicial ejecutoriada dictada por el Juzgado de Letras Civil de Valparaíso Civil de Valparaíso, se facultó a la ex CORHABIT, hoy SERVIU V Región, para asumir la administración y disposición del inmueble en que se encuentra emplazada la referida población "Reñaca Alto Norte",
- c) La Resolución Exenta N° 798 de fecha 4 de Abril de 1984, del Sr. Jefe del Departamento Jurídico de este Servicio, en la cual se declara terminado el proceso de verificación de derechos de la población "Reñaca Alto Norte",
- d) Lo dispuesto en el artículo único de la Ley 18.729 publicado en el Diario Oficial de fecha 09 de Agosto de 1989, que modificó a la Ley 16.741 de 1968, y por la cual se facultó a los Serviu Regionales para vender los lotes disponibles a sus ocupantes de hecho,
- e) La sentencia judicial de fecha dictada por el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Valparaíso, que autorizo a Serviu V región para proceder a la venta de los sitios disponibles de la población a sus respectivos ocupantes,
- f) La Resolución exenta N° 709 del 7 de Octubre de 2011 que nombra a don José Roberto Herrera Toro, como Jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región Valparaíso

CONSIDERANDO:

- a) El memorando N° 01D- 009 de fecha 05 de Enero de 2012 que adjunta informe de tasación urbana,



b) El ordinario N° 035 de fecha 17 de Agosto de 2011 y ordinario N° 024 de fecha 08 de Abril de 2011, ambos del Encargado de la Unidad de Desarrollo Territorial y Habitacional de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, en los que se informa la ocupación material de los lotes disponibles en la población "Reñaca Alto Norte",

RESUELVO

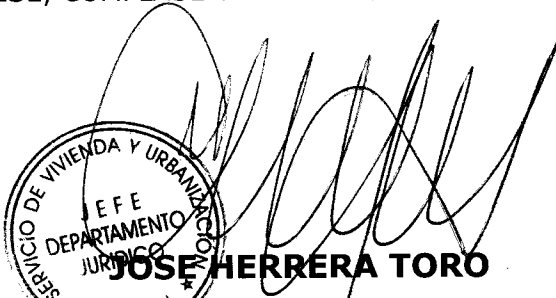

1°.- Véndase el lote de la Población Reñaca Alto Norte de la comuna de Viña del Mar, individualizado a continuación al ocupante que se expresa, y en el precio que se señala:

NOMBRE	LOTE	MONTO
1) Ingrid del Carmen Medina Pino	170	8849,54
2) Angélica Lecaros Fernández	385-B	3543,61

2°.- Las cuotas serán determinadas según lo establecido en la ley 16.741 del año 1968.

3°.- A fin de garantizar el saldo de precio, se deja constancia que el lote asignado se gravará con una hipoteca a favor de Serviu V Región Valparaíso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JOSE HERRERA TORO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
SERVIU REGION VALPARAISO.



JHT/POA/MMJ/MMF/ELR

Distribuir a:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes

061-042